

CCL certifica su modelo de prevención de delitos

La **World Compliance Association (WCA)** de España y Perú **auditó** el pasado 7 de octubre a la **Caámara de Comercio de Lima**, otorgándole la certificación a su Modelo de Prevención de Delitos, el cual se implementó el presente año.

La directora del Área de Certificación de Sistemas de la WCA, **Paloma López**, lideró el equipo de auditores conformado por tres expertos nacionales en compliance y sistemas anticorrupción. Este documento fue entregado por la presidenta de la WCA en Perú, **Moñica Huertas**.

Para esta certificación se realizó la auditoría a funcionarios de la **CCL** en todos los niveles, incluyendo una revisión detallada de la documentación del sistema, solicitando evidencias de su funcionamiento. De esta forma, la Cámara se convierte en la primera entidad gremial del Perú en contar con este importante reconocimiento.

El Consejo Directivo de la **CCL**, liderado por su entonces presidenta **Yolanda Torriani**, aprobó la implementación de dicho modelo con el objetivo nacional de apoyar la lucha contra la corrupción en el país.

En ese sentido, era necesario contar con un sistema ordenado de políticas, normas y procedimientos para controlar los riesgos, trabajando con integridad y transparencia, y a su vez tener mecanismos de vigilancia y control, para proteger a la

institución y a todos los que forman parte de ella de sanciones administrativas e inclusive penales.

Con esta certificación la **CCL** quiere ser un referente ante los miles de asociados y el sector empresarial, brindándoles servicios para capacitar a sus profesionales y asesorarlos en la implementación de Modelos de Cumplimiento y Anticorrupción.

Requisitos del cumplimiento

“El modelo de prevención de la CCL está estructurado de acuerdo a los 11 requisitos que exige la Ley 30424 y su reglamento, que regulan la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas”, señaló **Yusith Vega**, responsable del modelo de cumplimiento.

Entre los requisitos figuran el contar con un responsable del modelo de prevención (Oficial de Cumplimiento) y una matriz de riesgos, en la cual se identifiquen, evalúen y mitiguen dichos riesgos. Así también, con un canal de denuncias, procedimientos de difusión y capacitación, evaluación y monitoreo.

Igualmente, se exige contar con políticas para áreas específicas de riesgos, registro de actividades y controles internos, la integración del modelo de prevención en los procesos de la institución, además de tener un órgano de auditoría interna y procedimientos de remediación a políticas disciplinarias y de mejora continua del modelo.